

GUÍA RÁPIDA PARA PERSONAS REFUGIADAS SOBRE LOS DERECHOS LGTBI EN ESPAÑA



GOBIERNO

MINISTERIO DE ESPAÑA DE IGUALDAD SECRETARÍA DE ESTADO **DE IGUALDAD** Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD SEXUAL Y DERECHOS LGTBI

Índice

Protección internacional y protección temporal	5
Igualdad y no discriminación	11
Familias LGTBI	14
Seguridad personal	16
Salud	34
Educación	45
Adecuación de documentos	48
Otros recursos	51

España es, según todos los indicadores internacionales, uno de los países más protectores de las personas LGTBI de Europa y el mundo. Además, la sociedad española presenta algunos de los mayores niveles de apoyo a las personas LGTBI de todo el mundo. Ambos factores han convertido a España en destino de muchas personas LGTBI que huyen de la persecución y la violencia en sus países de origen. A esas personas se dirige esta guía, con la que comprobarán que en España no sólo se prohíbe tajantemente la discriminación o violencia motivadas en la orientación sexual, la identidad o expresión de género o las características sexuales, sino que se han desarrollado medidas y recursos para avanzar hacia una igualdad real y efectiva.

PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y PROTECCIÓN TEMPORAL

España es un país que acoge y protege a las personas LGTBI, también a las que huyen de otros países. Si sufres persecución en tu país de origen por ser LGTBI, es posible que tengas derecho a obtener la protección internacional de España. Si necesitas saber más, puedes consultar estas guías en:

<u>Español</u>		
English		
<u>Français</u>		
العربية		

En España, las entidades que forman parte de la Red Estatal de Acogida disponen de teléfonos para atender cualquier necesidad de información de acogida. La entidad y el contacto al que debes dirigirte dependerá de la provincia en la que te encuentres.



Consulta aquí la lista por provincia.

Además, existen otras entidades que prestan apoyo específico a personas LGTBI refugiadas y migrantes, como ACATHI o Kif-Kif. Puedes usar estas vías de contacto:

Kif-Kif

- Cita previa
- **Formulario de consulta online**

ACATHI

B

Formulario de contacto online

También puedes ponerte en contacto con la **Línea Arcoíris**:



info@felgtb.org



Más información: Asilo y refugio

Protección temporal por la situación en Ucrania

Debido a la situación en Ucrania, es posible que tengas derecho a acceder al sistema de protección temporal. La protección temporal es un procedimiento excepcional para garantizar una protección inmediata y temporal a las personas de nacionalidad ucraniana y otras que se han visto directamente afectadas por el conflicto armado en Ucrania.

En concreto, pueden solicitarla:

- Nacionales de Ucrania que residieran en Ucrania antes del 24 de febrero de 2022.
- Apátridas y nacionales de terceros países distintos de Ucrania a quienes se hubiera reconocido la protección internacional u otra equivalente en Ucrania antes del 24 de febrero de 2022.

- Nacionales de Ucrania que estuvieran en España con anterioridad al 24 de febrero de 2022 y que, como consecuencia del conflicto, no pueden regresar a Ucrania.
- Nacionales de terceros países distintos de Ucrania o apátridas que residieran legalmente en Ucrania sobre la base de un permiso de residencia legal válido (sea permanente u otro tipo, como estudiantes) y no pueden regresar a su país o región de origen en condiciones seguras.
- Nacionales de Ucrania que se encontraban en situación irregular en España antes del 24 de febrero de 2022 y que, como consecuencia del conflicto, no pueden regresar a Ucrania.
- Miembros de sus familias (salvo para el supuesto de nacionales de Ucrania en situación irregular en España): (i) cónyuge o pareja de hecho; (ii) hijos menores solteros o de su cónyuge; (iii) otros parientes cercanos que dependieran de la persona solicitante.

Más información:

- Información para personas desplazadas de Ucrania en España
- Información sobre protección temporal Ucrania marzo 2022
- Information on temporary protection
 Ukraine March 2022



IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

En España, todas las personas son iguales, sin importar su orientación sexual, su identidad o expresión de género o sus características sexuales. La Constitución y la ley prohíben cualquier tipo de discriminación contra las personas LGTBI. Las autoridades españolas están obligadas a tratar a las personas LGTBI en condiciones de igualdad y a protegerlas frente a toda discriminación en todos los ámbitos de su vida.

Por ejemplo, en España está prohibido que:

- Te despidan de tu trabajo por ser una persona trans.
- No te atiendan en un centro médico por ser una persona intersex.
- Te expulsen del colegio o la universidad por ser bisexual.

- Se nieguen a prestarte un servicio público por ser lesbiana.
- No te vendan algún producto en una tienda por ser gay.



Si sufres discriminación por ser LGTBI, puedes encontrar recursos de asesoramiento y apoyo en el mapa interactivo de la Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI.



En caso de sufrir discriminación laboral, también puedes consultar esta guía elaborada por el Instituto de las Mujeres.

FAMILIAS LGTBI



En España, las familias LGTBI también están protegidas frente a la discriminación.

Desde 2005, el matrimonio igualitario es legal en España. De este modo, las parejas formadas por personas del mismo género tienen los mismos derechos y deberes que las compuestas por personas de distinto género.

Además, también está permitida la adopción por parejas del mismo género en igualdad de condiciones. Todas las familias son iguales, y nadie puede sufrir discriminación por la orientación sexual o la identidad de género de sus progenitores.

Si has sufrido discriminación por ser LGTBI, puedes ponerte en contacto con el **Observatorio Estatal Redes Contra el Odio**:



Línea Arcoíris



info@felgtb.org

SEGURIDAD PERSONAL

La violencia contra las personas LGTBI está prohibida en España. Ninguna persona puede ser agredida por razón de su orientación sexual, su identidad o expresión de género o sus características sexuales. Si te encuentras en una situación de peligro o emergencia, llama a cualquiera de los siguientes números de teléfono:

- 112
- O91 (Policía Nacional)
- 062 (Guardia Civil)
- ALERTCOPS (App)

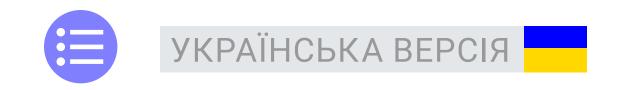
En caso de que no sea posible realizar una llamada, puedes utilizar la app <u>ALERTCOPS</u>, el servicio de alertas de seguridad ciudadana que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ponen a disposición de la ciudadanía para responder ante situaciones de riesgo.

Delitos de odio

¿Cómo saber si has sido víctima de un delito de odio?

Si te agreden, amenazan o causan algún daño a ti o a tus pertenencias y lo hacen por tu orientación sexual o por tu identidad de género (o porque creen que eres LGTBI aun no siéndolo), estás siendo víctima de un delito que, por esa motivación LGTBIfóbica, se califica como "delito de odio". Lo que motiva a quien te ataca es muy importante: tu condición de persona LGTBI, o la apariencia de serlo.

También se calificará como delito de odio cuando la agresión tenga una motivación racista u otra clase de discriminación referida a la raza, la etnia o la nación.



¿Qué puedes hacer si eres víctima de un delito de odio?

Llama a la policía o a la guardia civil inmediatamente después de sufrir la agresión, para que puedan acudir al lugar de los hechos. Intenta tomar los datos de contacto de posibles testigos, para que la policía los tenga en cuenta en su investigación.

Si tienes algún tipo de lesión, dolencia o no te encuentras emocionalmente bien, debes acudir a un centro de salud u hospital para que te atiendan. Explícale a la persona que te atienda que has sufrido una agresión motivada por razones de orientación sexual o identidad de género, pues es importante que en el parte médico conste que has sufrido una agresión LGTBIfóbica.







En todo caso, es esencial que interpongas presencialmente una denuncia ante la Policía Nacional, autonómica o local, en el cuartel o dependencia de la Guardia Civil, en el Juzgado de Instrucción o en el Juzgado de Paz del lugar donde vives.



Además, en todas las Fiscalías provinciales hay un Fiscal especializado en delitos de odio y contra la discriminación abierto a la recepción de denuncias que presente cualquier persona que haya sido agredida por su orientación sexual, identidad o expresión de género. Te puede acompañar alguien de tu confianza para interponer la denuncia.

No olvides especificar siempre que la motivación de la agresión ha sido tu orientación sexual, identidad o expresión de género. Es fundamental que describas de la forma más exacta y pormenorizada posible lo ocurrido, repitiendo las palabras o insultos que haya utilizado la persona que te ha agredido y cualquier otra información que pueda servir para conocer la motivación del ataque.



Para más información, consulta la Guía rápida para víctimas de delitos de odio por LGTBIfobia y los recursos de la página web de la Oficina Nacional de Lucha Contra los Delitos de Odio del Ministerio del Interior.

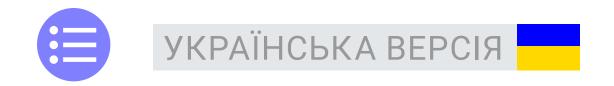
También puedes ponerte en contacto con el Observatorio Estatal Redes Contra el Odio:



Línea Arcoíris



info@felgtb.org



Discurso de odio

En España es delito difundir mensajes o discursos que inciten al odio, la violencia o la hostilidad contra una persona o un grupo por motivos de orientación sexual, identidad de género, origen nacional o procedencia, entre otras razones.



Si has sido víctima o testigo de un discurso de odio motivado en ser LGTBI, puedes ponerte en contacto con el Observatorio Estatal Redes Contra el Odio:



913604605

Línea Arcoíris



info@felgtb.org

Violencia de género

En España existen recursos para proteger y asistir de manera especializada a las mujeres que son víctimas de violencia de género, es decir, de la que sufren a manos de sus parejas o exparejas hombres. Dichos recursos también protegen a las mujeres lesbianas, bisexuales, trans e intersexuales.

El número de **teléfono 016** es un servicio telefónico del Ministerio de Igualdad para proporcionar información, asesoramiento jurídico y atención psicosocial inmediata prestada por personal especializado ante todas las formas de violencia contra las mujeres.



016

Funciona **24 horas**, **todos los días** de la semana, es confidencial y **no se refleja en la factura** de teléfono.



Para más información:



Guía de derechos para mujeres refugiadas que puedan estar sufriendo violencia machista.

Violencia intragénero

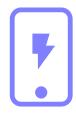
Se denomina violencia intragénero a aquella que, en sus diferentes formas, se produce en el seno de las relaciones afectivas y sexuales entre personas del mismo género. Aunque es diferente de la violencia de género, también está castigada en España bajo el nombre de violencia doméstica, por lo que las autoridades españolas también tienen el deber de protegerte si eres víctima de este tipo de violencia.

Si eres víctima de violencia intragénero y has sufrido lesiones o te encuentras emocionalmente mal, acude al centro de salud. Allí, explica al personal que te atienda que has sido víctima de una agresión por parte de tu pareja para que lo haga constar en el parte de asistencia. Si tus hijas o hijos han sufrido también lesiones o se encuentran mal psicológicamente, se emitirán los partes correspondientes donde deberá constar que

han sido agredidos por tu pareja. Esos partes de asistencia se enviarán al juzgado para que inicie una investigación.

Presenta una denuncia ante la Policía Nacional, autonómica o local, en el cuartel o dependencia de la Guardia Civil, en el Juzgado de instrucción de guardia o en el Juzgado de Paz del lugar donde vives (los Juzgados de guardia están abiertos las 24 horas, también durante el estado de alarma), o en la Fiscalía.

Procura explicar de forma ordenada todo lo que te ha pasado de forma detallada. En el caso de que hayas sufrido maltrato anteriormente hazlo constar también. Es importante que digas si ya has denunciado otras veces a tu pareja y cuál fue el resultado de la denuncia. Aporta todas las pruebas de las que dispongas (e-mails, Whatsapps...), así como los nombres y datos de contacto de posibles testigos.







Si te encuentras en una situación de peligro o emergencia, llama a cualquiera de los siguientes números de teléfono:



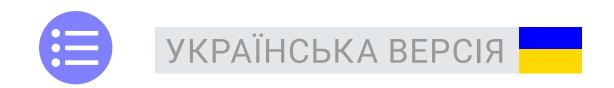






En caso de que no sea posible realizar una llamada, puedes utilizar la app <u>ALERTCOPS</u>, el servicio de alertas de seguridad ciudadana que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ponen a disposición de la ciudadanía para responder ante situaciones de riesgo.

Si tienes miedo de las represalias de tu pareja, pide una orden de protección en el mismo momento en que presentes la denuncia.





Si no hablas español, tienes derecho a traducción e interpretación gratuitas.



Consulta la <u>Guía Rápida para víctimas</u> <u>de violencia intragénero</u> para más información.

Ciberacoso

Si estás sufriendo acoso a través de las redes sociales, no dudes en denunciarlo.



Existe un <u>formulario de denuncia online</u> <u>de delitos tecnológicos de la Policía</u> Nacional.



La Guardia Civil también dispone de un formulario online de colaboración sobre hechos delictivos.



Si el ciberacoso procede de tu entorno educativo puede considerarse una prolongación del bullying o acoso escolar. Puedes encontrar información en la web Stop Acoso Escolar LGTB.

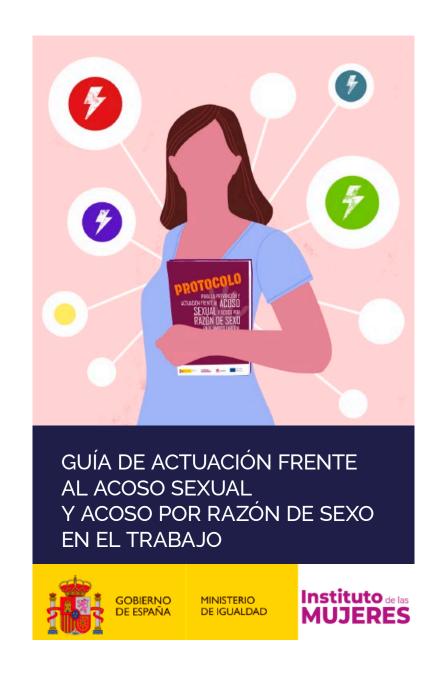


Como recurso para detener la difusión de imágenes de contenido sexual o violento en redes sociales, la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) pone al servicio de las organizaciones LGTBI y de la ciudadanía en general el Canal Prioritario, un mecanismo de la Agencia para solicitar de manera urgente la retirada de fotografías, vídeos o audios de contenido sexual o violento que circulan por Internet sin el consentimiento de las personas afectadas.



Acoso sexual

El acoso sexual es ilegal en España, pudiendo llegar a ser, incluso, un delito. Si estás siendo víctima de acoso sexual, consulta la guía elaborada por el Instituto de las Mujeres.





Trata y explotación sexual

Consulta la página web sobre trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual del Ministerio de Igualdad y la página web sobre trata de seres humanos de la Policía Nacional. También puedes encontrar información en la página web de la Guardia Civil.

Si eres un hombre y estás siendo víctima de trata o explotación sexual:



900105090

Atención especializada de víctimas de trata de la Policía Nacional (gratuito, no quedará reflejada en la factura)



062 Guardia Civil



trata@policia.es o trata@guardiacivil.es

Puedes llamar o consultar por **Whatsapp** en los siguientes teléfonos disponibles **24 horas**, donde te informarán sobre los recursos disponibles:



CIMTM (víctimas chinas)



APRAMP



Proyecto Esperanza



Diaconía

SALUD

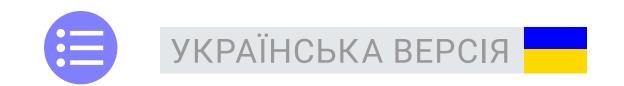


Atención sanitaria

En España, las personas refugiadas o beneficiarias de otro tipo de protección internacional, así como las personas beneficiarias de la protección temporal, tienen derecho a asistencia sanitaria.

También las personas en situación irregular tienen derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria en las mismas condiciones que las personas con nacionalidad española. Esto puede ser especialmente importante en los procesos de salud que requieren una atención sanitaria urgente y en los procesos de salud relacionados con enfermedades que puedan suponer un riesgo para la salud pública.

Cada comunidad autónoma regula la organización de las prestaciones sanitarias y los trámites para acceder a las mismas. Conviene contactar con los servicios de salud para informarse sobre los trámites necesarios para darse de alta.



Se puede consultar la información de contacto de los Organismos Autonómicos de Salud y Bienestar Social en <u>la página web del</u>

Ministerio de Sanidad.







Si necesitas interpretación o traducción para poder recibir atención sanitaria, contacta con el proyecto Salud entre culturas. El servicio es con cita previa, que deberá realizarse con la mayor antelación posible (al menos 72 horas de días laborables) rellenando este formulario. El horario de oficina es de lunes a viernes de 8 a 17 h.

722140142 622042564



info@saludentreculturas.es



Apoyo emocional

Si estás en proceso de autoaceptación; si eres joven y resides en un espacio donde tu orientación sexual, tu identidad o expresión de género no son aceptadas; si eres una persona mayor y estás en situación de soledad no deseada; si eres una persona con el VIH; si te encuentras en situación de síndrome de abstinencia; o si estás viviendo cualquier otra situación por la que necesitas hablar, aclarar dudas o inquietudes o sencillamente compartir algún momento con alguien, puedes contar con los servicios de atención telefónica o telemática de los que disponen numerosas organizaciones LGTBI.







Al final de esta guía podrás encontrar enlaces a un mapa con los recursos para personas LGTBI que se reparten por toda España. También puedes encontrar una voz amiga en la Línea Arcoíris de la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales, Intersexuales y más (FELGTBI+), en la que te atenderán y/o te derivarán a la asociación más próxima a tu lugar de residencia o que mejor se ajuste a tus necesidades.



Línea Arcoíris



(FELGTBI+) info@felgtb.org

También las asociaciones Kif-kif y ACATHI cuentan con servicios para atender y orientar a personas LGTBI refugiadas y migrantes. Puedes usar estas vías de contacto:

Kif-Kif





ACATHI

Formulario de contacto online







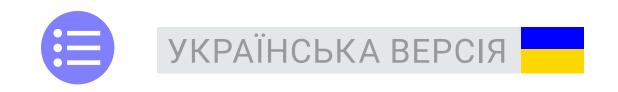
Si eres una persona mayor y necesitas recursos adecuados a tu edad, además de los recursos generales que ofrecen las organizaciones LGTBI, la Fundación 26 de Diciembre ofrece atención y recursos específicos para las personas mayores LGTBI.



Fundación 26 de Diciembre



info@fundacion26d.org



Personas con infección por el VIH

Si tienes VIH, puedes conseguir apoyo, información y acompañamiento en numerosas organizaciones en las distintas comunidades autónomas. La Coordinadora estatal de VIH y sida (CESIDA) te pondrá en contacto con ellas. Además, muchas organizaciones LGTBI cuentan con asesoramiento específico para personas LGTBI con el VIH.



Prevención de VIH y otras infecciones de transmisión sexual

El Servicio Info Prevención, gestionado por Cruz Roja Española gracias a un convenio con el Ministerio de Sanidad, proporciona información y consejo sobre diferentes aspectos de la infección por el VIH, otras ITS y Tuberculosis, con el objetivo de favorecer su prevención, así como mejorar la educación sanitaria de la población y evitar actitudes de discriminación.

El anonimato, confidencialidad, accesibilidad e inmediatez que ofrece el Servicio favorecen que puedas expresarte libremente.









Info Prevención



informacionvih@cruzroja.es

Chat: www.cruzroja.es/vih/chat



App para dispositivos móviles: VIH/sida Cruz Roja Española

La **prueba del VIH** está disponible en todos los centros sanitarios: hospitales, urgencias y centros de salud.

También se puede realizar la prueba en otro tipo de centros. En la página web del Ministerio de Sanidad podrás encontrar un mapa de centros comunitarios:

Desde noviembre de 2019 se dispensa en nuestro país la **Profilaxis Pre Exposición PrEP** al VIH. Si quieres recibir PrEP, en la <u>página de</u> <u>SIPrEP</u> puedes consultar los centros de las comunidades autónomas donde se dispensa.

Reproducción asistida

En España las parejas de mujeres, las mujeres solteras y las personas trans con capacidad de gestar tienen derecho a acceder a tratamientos de reproducción asistida en el Sistema Nacional de Salud.



Atención específica para personas trans e intersex

La sanidad pública española incluye muchos de los tratamientos que pueden necesitar algunas personas trans e intersex. Para más información y asesoramiento, consulta el Mapa de Recursos LGTBI.

EDUCACIÓN

Si estás cursando estudios en España, tienes derecho a una educación libre de discriminación o de acoso.

Si has sido víctima de acoso o discriminación en la educación, necesitas apoyo emocional o simplemente quieres contactar con un servicio de atención a jóvenes LGTBI, puedes contar con la Línea Arcoíris:



Línea Arcoíris



info@felgtb.org



También las asociaciones Kif-kif y ACATHI cuentan con servicios para atender y orientar a jóvenes LGTBI refugiadas y migrantes. Puedes usar estas vías de contacto:

Kif-Kif





ACATHI



Formulario de contacto online



ADECUACIÓN DE DOCUMENTOS

Actualmente, muchas Comunidades
Autónomas reconocen el derecho de las
personas trans a que sus documentos recojan
correctamente su nombre e identidad de
género, a través de la modificación de ciertos
formularios administrativos o documentos
sanitarios, educativos, o de otro tipo que se
utilizan en el día a día.

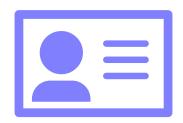
Para más información, contacta con el servicio de atención de la Línea Arcoíris:



Línea Arcoíris



info@felgtb.org



También puedes ponerte en contacto con Kif-Kif o ACATHI para conseguir orientación específica para personas refugiadas o migrantes:

Kif-Kif





ACATHI



Formulario de contacto online



OTROS RECURSOS

La Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI ha elaborado un Mapa de Recursos LGTBI con todos los recursos a los que puedes acudir si necesitas apoyo o asesoramiento de cualquier tipo.





Guía rápida para personas refugiadas sobre los derechos LGTBI en España

NIPO: 048-22-026-0



SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO